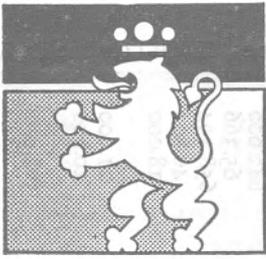


Rv. 704



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 15 de Octubre de 1990  
Núm. 236

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente conocer varios asuntos de importancia, entre los que destacan algunos referentes al Plan de Obras y Servicios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 17 (miércoles) del actual mes de octubre, a las doce horas (12,00 horas) en primera convocatoria y el día 19, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 10 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario General acctal., José Manuel Valle Cavero 8284

☆☆

### ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo mediante contratación directa, la adquisición de un vehículo todo terreno para la Estación Invernal de San Isidro, con un presupuesto de contrata de pesetas 2.800.000.

Las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 30 de octubre de 1990.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 4 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
8280 Num. 5366—1.440 ptas.

☆☆

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 27 de septiembre pasado, acordó aprobar inicialmente las modificaciones al Reajuste Adicional al Plan Provincial 1989-90 (anualidad de 1990) y al Plan de la Comarca de Acción Especial de Omaña de 1990, que a continuación se relacionan:

Núm.	O b r a	Presupuesto total
------	---------	-------------------

#### APROBACION DE NUEVAS OBRAS EN EL REAJUSTE ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL (ANUALIDAD 1990)

374	Igüeña.—Obras adicionales a las de "Rehabilitación de edificio para servicios múltiples, en Pobladura de las Regueras" ... ..	2.213.762
-----	---	-----------

#### EN EL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. DE OMAÑA 1990

13	Riello.—Obras adicionales a las de "Pavimentación de calles en Riello —1.ª fase—"	3.466.532
14	Riello.—Obras adicionales a las de "Pavimentación de calles en Riello —2.ª fase—"	389.046

Lo que se hace público conforme a lo establecido en los números 3 y 5 del artículo 32 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que puedan formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, considerándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se presentara reclamación u observación alguna.

León, 8 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8172

### Delegación de Hacienda de León EDICTO

D. Francisco-José Vega Puente, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se siguen en la Unidad de Recaudación

ción contra los deudores a la Hacienda Pública que posteriormente se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Notificados al deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo y de lo dispuesto en el artículo 114.5 del Reglamento General de Recaudación y Regla 62.6 de su Instrucción, declaro embargados los vehículos (posteriormente se indican) propiedad del referido deudor, debiendo darse cuenta a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que sea tomada nota de dicho embargo y se ordene la captura, depósito y precinto de dichos vehículos y sean puestos a disposición de esta Unidad.”

Por ser desconocido el domicilio y paradero de los deudores relacionados al final y, a tenor de lo establecido en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, Regla 55.2 de su Instrucción, se les notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Delegación de Hacienda, requiriéndoles para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y su documentación, ya que en caso contrario, serán suplidos a su costa y se dará orden a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean hallados.

Asimismo, se les requiere para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su publicación, nombren Depositario y Perito tasador, ya que de no nombrarlos, serán designados por la correspondiente Alcaldía y en su defecto, por la Unidad de Recaudación.

También se les advierte:

1.º—Que el cónyuge, los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º—Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, ambos en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Texto Legal.

Relación que se cita:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Vehículos	Importe
Díez Revuelta, Héctor	León. Antonio Valbuena, 5	Recursos Eventuales	1989-90	LE-4679-E	642.000
Fernández Cuevas, Julio	Cistierna. Bernardo Valdés, 14	Sanciones T.	1988-89	LE-3952-B	65.366
Fernández Fdez., José Luis	Boñar. Constitución, 69	I.R.P.F., I.V.A.	87, 88, 89, 90	V-7511-AK	658.494
Fernández de la Hoz, Manuel	Carrocera	Tráfico	1989	LE-3543-G	46.800
Ferrero Alonso, Adolfo	Revero-Pallide	Tráfico	1990	Z-1407-O	18.000
Flórez Villán, José Manuel	León. Rebollo, 1	Sanciones	1989-90	LE-1415	
Fuente Muñiz, José María	León. Misericordia, 10	Tráfico	89-90	LE-5471-N	21.600
Fuertes Alvarez, S. L.	León, C/ Sahagún, 12	Sanciones	88-89-90	LE-2447-O	20.400
Puente Robles, Pedro	Corbillos Sobarriba	Rec. Eventuales		VA-4905-A; LE-3472-E	528.000
Estructuras Leonesas, S. A.	León. Fdez. Ladreda, 2	Tráfico		LE-3436-C; LE-4092-G	
Conde Miguélez, Víctor	León. P. Isla, 43	Tráfico	89	LE-0089-D; LE-8454-G	
Castaño Amez, Antonio	León. Federico G. Lorca, 7	J. P. Tráfico	89-90	LE-8024-L	34.800
Cachón Parrado, Juan Carlos	León. Avda. 18 de Julio, 23	Idem	89-90	LE-2536-N	302.936
Díez García, Fco. Javier	León. Gil Ontañón, 1	Idem	89	LE-6462-N	12.000
Domínguez Gavela, Vicente	León. San Antonio, 52	Idem	89	LE-7225-N	39.600
Díaz García, Luis Miguel	León. Avda. San Mamés, 20	Idem	1988	LE-3340-L	14.400
Durán Nuñez, Miguel Angel	León. Guillermo Doncel, 3	Idem	1989	LE-7858-C	2.400
		Idem	1989	CO-0232-E	28.524
		Idem	1989	LE-8320-B	12.000
		Idem	1989	LE-0260-O	
		Idem	1989	M-0588-ED	
		Idem	1989	LE-4524-H	39.600
Cívicos Barreales, Roberto	León. Peñalva, 12	Idem	1989	P-5785-F	3.000
Fernández Valladares, Argimiro	Fresnedo de Valdellorma	Idem	1989	P-6463-B	2.400
Fernández García, Manuel Adolfo	San Emiliano	Idem	1989	LE-2736-N	2.400
Grupo Servicios de Seguridad, S. A.	Trobajo Camino. Pablo Díez, 119	Idem	1989	LE-5935-F	2.400
		Idem	89-90	LE-9238-K	893.084

León, 24 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco José Vega Puente.

## tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33  
PONFERRADA

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Pretensados Bodelón Ponferrada, S. A., por sus descubiertos a la Seguridad Social que importan 84.209.170 ptas. de principal más 18.761.602 ptas. del 20 % del recargo de apremio y 1.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, haciendo un total de 103.970.772 pesetas, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 24 de abril de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de Pretensados Bodelón Ponferrada, S. A., embargados mediante diligencia de fecha 13 de diciembre de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de noviembre de 1990 a las diez horas, en el local sede de esta oficina recaudatoria, sito en Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, número 33 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

#### TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION

Lote n.º 1.—	140.000 ptas.
Lote n.º 2.—	140.000 ptas.
Lote n.º 3.—	100.000 ptas.
Lote n.º 4.—	240.000 ptas.
Lote n.º 5.—	200.000 ptas.
Lote n.º 6.—	750.000 ptas.
Lote n.º 7.—	300.000 ptas.
Lote n.º 8.—	750.000 ptas.
Lote n.º 9.—	2.170.000 ptas.
Lote n.º 10.—	1.600.000 ptas.
Lote n.º 11.—	2.000.000 ptas.
Lote n.º 12.—	300.000 ptas.
Lote n.º 13.—	300.000 ptas.
Lote n.º 14.—	250.000 ptas.
Lote n.º 15.—	1.750.000 ptas.
Lote n.º 16.—	175.000 ptas.
Lote n.º 17.—	250.000 ptas.
Lote n.º 18.—	120.000 ptas.
Lote n.º 19.—	300.000 ptas.
Lote n.º 20.—	300.000 ptas.
Lote n.º 21.—	250.000 ptas.
Lote n.º 22.—	180.000 ptas.
Lote n.º 23.—	65.000 ptas.
Lote n.º 24.—	70.000 ptas.
Lote n.º 25.—	125.000 ptas.

Lote n.º 26.—	90.000 ptas.
Lote n.º 27.—	85.000 ptas.
Lote n.º 28.—	60.000 ptas.

#### TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION

Lote n.º 1.—	105.000 ptas.
Lote n.º 2.—	105.000 ptas.
Lote n.º 3.—	75.000 ptas.
Lote n.º 4.—	180.000 ptas.
Lote n.º 5.—	150.000 ptas.
Lote n.º 6.—	562.500 ptas.
Lote n.º 7.—	225.000 ptas.
Lote n.º 8.—	562.500 ptas.
Lote n.º 9.—	1.627.500 ptas.
Lote n.º 10.—	1.200.000 ptas.
Lote n.º 11.—	1.500.000 ptas.
Lote n.º 12.—	225.000 ptas.
Lote n.º 13.—	225.000 ptas.
Lote n.º 14.—	187.500 ptas.
Lote n.º 15.—	1.312.500 ptas.
Lote n.º 16.—	131.250 ptas.
Lote n.º 17.—	187.500 ptas.
Lote n.º 18.—	90.000 ptas.
Lote n.º 19.—	225.000 ptas.
Lote n.º 20.—	225.000 ptas.
Lote n.º 21.—	187.500 ptas.
Lote n.º 22.—	135.000 ptas.
Lote n.º 23.—	48.750 ptas.
Lote n.º 24.—	52.500 ptas.
Lote n.º 25.—	93.750 ptas.
Lote n.º 26.—	67.500 ptas.
Lote n.º 27.—	63.750 ptas.
Lote n.º 28.—	45.000 ptas.

Notifíquese esta providencia a la Entidad deudora, al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.—Una soldadora Arcos-350 micromatic TC; valorada en 140.000 ptas, tipo de licitación el mismo.

Lote número 2.—Una soldadora Arcos-300 micromatic TC; valorada en 140.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 3.—Una cizalla eléctrica n.º 3191779 Alba CRM-35, número motor 83541; valorada en pesetas 100.000, tipo de licitación el mismo.

Lote número 4.—Una enderezadora-cortadora Ugarola, modelo E-C-A-16, n.º patente 263633; valorado en 240.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 5.—Una dobladora Alba, tipo DAR-30, número máquina 389.975 y n.º de motor 5909687; valorado en 200.000 ptas. tipo de licitación el mismo.

Lote número 6.—Una dobladora Alba modelo DAR-55, n.º 541110781, de 6 a 55 mm.; valorado en 750.000 pesetas, tipo de licitación el mismo.

Lote número 7.—Transformador de

310 KVA, valorado en 300.000 pesetas, tipo de licitación el mismo.

Lote número 8.—Una hormigonera Humsa-300, tipo HA300, n.º 1723, con silo para cemento de 30 TM; valorado en 750.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 9.—Un tractor Pascuali de 18 CV. con motor número 3195205.

Un Dumper Ausa, modelo 1500, tipo DSH, número de bastidor BUH-41.302 y n.º de motor LKS-A-77-4021.

Una carretilla Laurak, modelo K-30, n.º de motor 203/E87540L y número de chasis K-30620.

Una carretilla Laurak, modelo K-30, n.º motor 4.203E86373L.

Valorado en 2.170.000 ptas.; tipo de licitación el mismo. Sobre el lote descrito pesa una hipoteca mobiliaria a favor del Banco Bilbao, S A., en garantía de operaciones Bancarias hasta la cantidad máxima de pesetas 9.820.000 de principal y 1.964.000 pesetas para costas y gastos.

Lote número 10.—Un tractor John-Deere 3130, n.º motor 026560, con una grúa instalada en el mismo marca Hiab-Foco con n.º de fabricación 1.976 serie N9616 y accesorios; valorado en 1.600.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 11.—Una pala articulada neumáticos, Fiat-Allis, modelo 345-B, serie 12L02577, n.º motor 2407; valorado en 2.000.000 de pesetas, tipo de licitación el mismo.

Lote número 12.—Un Pegaso-Camión, modelo 1065 BL/1, matrícula LE-4162-C; valorado en 300.000 pesetas, tipo de licitación el mismo.

Lote número 13.—Un turismo Peugeot-504 CLD, matrícula LE-7726-G; valorado en 300.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 14.—Un turismo Seat-Ritmo diesel, matrícula LE-7258-H; valorado en 250.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 15.—Un camión Pegaso, modelo 1135 L/1, matrícula LE-7235-I. Incorporado doble eje; valorado en 1.750.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 16.—Un turismo Seat-Panda-45, matrícula LE-3224-J; valorado en 175.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 17.—Un camión Pegaso, modelo 1083, matrícula LE-4196-B; valorado en 250.000 pesetas, tipo de licitación el mismo.

Lote número 18.—Una fotocopiadora Canon, modelo NP-2215; valorado en 120.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 19.—Un ordenador Hewlett-Packard, modelo 9816, con dos impresoras y un disco duro; valorado en 300.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 20.—Un ordenador NCR-7-8130; valorado en 300.000 pesetas, tipo de licitación el mismo.

Lote número 21.—Un ordenador HP NR-3, modelo 8130 con una impresora.

Un Plottier, modelo 9862A, serie 1308A02581; valorado en 250.000 pesetas, tipo de licitación el mismo.

Lote número 22.—Una reproductora Fr planos, marca Combi-604; valorado en 180.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 23.—Una máquina de escribir, eléctrica, Lexicon-90.

Tres calculadoras Logos.

Una cizalla Stabil-Cortafichas.

Dos armarios metálicos marca AF.

Una mesa AF-130.

Valorado en 65.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 24.—Un acondicionador de aire Westinhouse.

Tres estufas eléctricas Superstar.

Una estufa eléctrica Corberó.

Dos radiadores Garza.

Dos radiadores Garza 1.500 W.

Valorado en 70.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 25.—Dos armarios Polisandro color nogal.

Una mesa de despacho color nogal, con tapa de madera y con ala.

Dos armarios color nogal.

Una silla giratoria, tapizada en tela.

Dos sillones tapizados en tela

Una caja fuerte Ofita.

Valorado en 125.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 26.—Una mesa de despacho con ala y tapa de madera.

Una mesa para juntas con tapa de madera.

Seis sillas tapizadas en skay negro.

Un sillón giratorio, tapizado skay negro.

Dos sillones entrada, tapizados skay negro.

Dos mesas AS-175.

Una mesa AS-150.

Valorado en 90.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 27.—Cuatro tableros de dibujo Laxter con tecnógrafo.

Tres taburetes Europ.

Valorado en 85.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

Lote número 28.—Dos sotoarchivadores de metal para planos.

Un fichero rodante.

Un archivador rodante modelo 61330.

Dos sillones modelo Vives, tapizados skay.

Un sillón modelo Alfa-1, tapizado skay.

Una mesa AS-190 de formica blanca con ala.

Ocho módulos archivadores de formica, color blanco.

Valorado en 60.000 ptas., tipo de licitación el mismo.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Jesús Hurtado Rodríguez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en los locales sitos en Avenida Portugal, s/n, de Ponferrada.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme a la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que una vez terminada la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda, los lotes de bienes no enajenados podrán ser adjudicados directamente por un precio igual o superior al tipo de subasta de la primera licitación, previa constitución del preceptivo depósito.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada a 5 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

8177 Núm 5367—23.904 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### TORNEROS DE JAMUZ

##### SUBASTA DE MADERAS DE PINO

Se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento maderable extraordinario de pinos, los aprovechamientos se realizarán en montes de Utilidad Pública consorciados en el año 1990 a cargo de esta Sección.

La subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre/90 iniciándose a las doce horas en las oficinas de la Casa Concejo de Torneros de Jamuz (León).

Esta subasta y su aprovechamiento se regirá por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975, por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecu-

ción de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975 y por el Pliego de Condiciones Particulares que para este aprovechamiento estará de manifiesto en la oficina anteriormente citada.

Las proposiciones que se admitirán en dicha oficina se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las once horas el día de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2 % de la tasación mediante aval bancario a favor de la Junta Vecinal en la cuenta que tiene abierta en el Banco de Santander de La Bañeza, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según el Boletín Oficial del Estado de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 % del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El importe del remate se incrementará en un 4 % en compensación IVA.

El aprovechamiento está sujeto a liquidación final.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... en fecha de ..... en nombre y representación de ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para la enajenación de ..... en el monte de U. P. número 74, lote ..... sito en el término municipal de Luyego (León), acepta los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

N.º de orden	MONTE			Perteneencia	Termino municipal	Madera	Forma de enajenación	Núm. de pinos	Est./m. c.	Tasación ptas.	Fianza provisional ptas.
	Nombre	Núm. U. P.	Lote n.º								
1	«El Pinar»	81	1	Torneros de Jamuz	Quintana y Congosto	(1)	Riesgo y ventura	34.360	3.322 m c.	4.318.600	86.372
2	Idem	24	2	Idem	Idem	(2)	Liquidación final	6.187	2.551 est.	2.806.100	56.122

(1) Pinos afectados por el fuego.

(2) Pinos secos y agotados y tirados por el viento.

8076

Núm. 5368—8.568 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.248 de 1990 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Ayuntamiento de León contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fechas 19 de enero y 8 de junio de 1990 por la primera de las cuales fue fijado el justiprecio de la finca n.º 38 Políg. Catastral 13, del término municipal de León, propiedad de herederos de Isidora López, en expediente expropiatorio para ejecución de la Red Arterial de León Variante CN-601 y por la segunda de cuyas resoluciones fue desestimado el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra aquélla.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de septiembre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7933

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.246 de 1990 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Ayuntamiento de León contra resolución del Jurado Provincial de Expro-

piación Forzosa de León de fecha 19 de enero y 8 de junio de 1990 por la primera de las cuales fue fijado el justiprecio de la finca n.º 21A, 21B, 24 y 28 Políg. 10, término municipal de León, propiedad de Pilar Sánchez Martínez, en expediente expropiatorio para ejecución de la Red Arterial de León Variante CN-601 y por la segunda de cuyas resoluciones fue desestimado el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra aquélla.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de septiembre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7934

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.244 de 1990 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Ayuntamiento de León contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 19 de enero y 8 de junio de 1990 por la primera de las cuales fue fijado el justiprecio de la finca n.º 130 Polígono Catastral 13, término municipal de León, propiedad de Manuel Gutiérrez Espinosa, en expediente expropiatorio para ejecución de la Red Arterial de León Variante CN-601 y por la segunda de cuyas resoluciones fue desestimado el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra aquélla.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de septiembre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7935

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 797/83 seguidos en este Juzgado al número 797/83 a instancia de D. Luis Balbuena González representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo contra don Ricardo de la Fuente González con domicilio en calle La Era, n.º 1, de Trobajo del Camino (León), en reclamación de 1.486.230 ptas., se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 20 de noviembre, 18 de diciembre de 1990 y 22 de enero de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de negocio denominado bar Richard, sito en Trobajo del Camino, que se compone de bar, pequeño comedor al fondo, jardín, cocina y servicios, todo ello de no muy grandes dimensiones, con instalaciones que pueden considerarse normales. Valorando los derechos de arrendamiento y traspaso en la cantidad de un millón de pesets.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en que el arrendador podrá ejercer el derecho de tanteo.

Dado en León a 25 de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7980 Núm. 5369—4.104ptas.

\*\*\*

D.<sup>a</sup> María Gutiérrez Gorgojo, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 26/90, seguido por una falta de estafa, en virtud de denuncia formulada por R.E.N.F.E., contra Jesús Badallo Fresno, en paradero desconocido, se ha dictado sentencia de fecha 25-05-90, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Badallo Fresno, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas y que indemnice a R.E.N.F.E. en setecientos ochenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.—D. Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado y sellado.”

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Badallo Fresno, expido el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa. La Secretaria en fnes., María Gutiérrez Gorgojo.

7978

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 426 de 1990 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de septiembre de 1990.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Forjados Páramo, S. A., representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado don Jorge Revenga, contra don José María Jalón Casasola, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 650.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José María Jalón Casasola y con su producto pago total al ejecutante Forjados Páramo, Sociedad Anónima, de las 450.000 pesetas reclamadas, intereses legales de esa suma desde fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinte de septiembre de 1990.—José Santamarta Sanz.

7940 Núm. 5370—3.528 ptas.

### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 215/90 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de noviembre de mil novecientos noventa, a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Andrés Revilla Martino, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

7981

### NUMERO SIETE DE LEON

D. Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 270/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Mufiñ Sánchez, contra don Maximiliano Fernández Alvarez y esposa doña Primitiva Herrero Chamorro, los que tuvieron su domicilio en Villastrigo del Páramo —Ayuntamiento de Zotes del Páramo —(León), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.873.702 pesetas de principal más otro 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L.E.C., por ignorarse su paradero.

Dado en León, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.—La Secretaria (ilegible).

7983 Núm. 5371—2.808 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de tercería de mejor derecho n.º 238/90, se dictó sentencia cuyo encabezamiento es como sigue:

“Sentencia n.º 325/90.—En Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, seguidos los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 238/90 (tercería de mejor derecho), ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, y por otra, como demandados don Antonio P. López Rodríguez, representándose a sí mismo y habiéndose allanado a la demanda, y “Minas Asociadas, S. L.” en situación de rebeldía, sobre tercería de mejor derecho dimanante de la habilitación de fondos 884/89.

Fallo: Que estimando íntegramente la

demanda interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra los demandados don Antonio-P. López Rodríguez y "Minas Asociadas, S. L.", debo declarar y declaro el mejor derecho de la Tesorería General de la Seguridad Social a hacer efectivo su crédito de pesetas 34.845.042, que ostenta con preferencia al deudor común, sobre los bienes embargados en el repetido procedimiento 884/89 sobre habilitación de fondos, sin hacer expresa condena en costas.

Una vez firme esta resolución llévase testimonio de la misma a los autos principales.

Así por esta mi sentencia juzgando en esta instancia, la cual no es firme y contra la que cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid —Sala Primera de lo Civil— debiendo anunciarse el mismo ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado "Minas Asociadas, S. L.", con domicilio social en Bembibre, c/ Susana González n.º 55, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios. 7942

\*\*\*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de tercería de mejor derecho núm. 60/89, se dictó sentencia cuyo encabezamiento es como sigue:

"Sentencia n.º 326/90.—En Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, seguidos los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 60/89 (tercería de mejor derecho), ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante la Tesorería General de la Seguridad Social y representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, y por otra, como demandados "Retornos Ignacio, S. A.", representados por el Procurador don Francisco González Martínez, y habiéndose allanado a la demanda, y "Minas Josefita, S. L.", en situación de rebelión, sobre tercería de mejor derecho dimanante de juicio ejecutivo 264/88.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra los deman-

dados "Retornos Ignacio, S. A." y "Minas Josefita, S. L.", debo declarar y declaro el mejor derecho de la Tesorería General de la Seguridad Social a hacer efectivo su crédito de 165.498.602 pesetas que ostenta con preferencia al deudor común, sobre los bienes embargados en el repetido procedimiento 264/88, sobre juicio ejecutivo, sin hacer expresa condena en costas.

Una vez firme esta resolución llévase testimonio de la misma a los autos principales.

Así por esta mi sentencia juzgando en esta instancia, la cual no es firme y contra la que cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid —Sala Primera de lo Civil— debiendo anunciarse el mismo ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado "Minas Josefita, S. L.", con domicilio social en Bembibre, c/ Comendador Saldaña, sin número, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario Jesús Angel Bello Pacios. 7943

## Juzgados de lo Social NUMERO UNO DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 184/90, Ejec. 100/90, seguida a instancia de Alicia González Alvarez, contra Videotecas Elite, S. L., por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a treinta de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; requiérase a la ejecutada para que, en el plazo de diez días, conforme el artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia de 25 de abril de 1990.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe. "Confirme".

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Videotecas Elite, S. L., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — José Manuel Martínez Illade. 7876

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 907/89, seguidos a instancia de Angel Bayón García, contra María Ascensión López García y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de duplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuya disposición se ponen los autos para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos y a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª ante mí. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. de C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa de María Ascensión López García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos noventa. 7889

## NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 437/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Sixto Rodríguez González y 9 más, contra Comercial Terrestre y Marítima León, S. L., y otra, por cuantificación de indemnización, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar a la

empresa demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: Para Sixto Rodríguez González 788.181 pesetas, para Felipe Fuertes Alonso 551.670 pesetas, para José Sanjurjo Valín 640.627 pesetas, para Gregorio Llamazares Gómez 646.503 pesetas, para Froilán Méndez Puertas 665.619 pesetas, para Santiago Cantón López 591.514 pesetas, para Felipe Martínez Mazón 775.260 pesetas, para Froilán Iglesias de las Eras 740.001 pesetas, para Lázaro Huerga Borrego 736.278 pesetas y para Francisco Moreno Hergueda 850.158 pesetas. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial en este trámite.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España bajo el epígrafe "Juzgado de lo Social número dos de León, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 3.965/5 y bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Comercial Terrestre y Marítima León, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa — José Manuel Martínez Illade.—Rubricados. 7781

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 104/90, dimanante de los autos 292/90, seguida a instancia de Fidel Sousa Fernández y otro, contra José Fernández Rabanal, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, téngase por embargado el vehículo matrícula LE-8119-G, como de la propiedad del apremiado José Fernández Rabanal, Sociedad Anónima, y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de León a los efectos de la anotación preventiva de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Fernández Rabanal, S. A., expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 7850

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 56/90, dimanante de los autos 104/90, seguida a instancia de José Antonio Prieto Casado, contra Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.—Por dada cuenta; téngase por embargado la carabana matrícula SA-8055-E y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.—Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 7851

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 179/89, dimanante de los autos 474/89, seguidos a instancia de Juan M. Cancelo, contra Grupo Informático Software, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Rodríguez Domínguez.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.—En León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a la pieza separada y conforme a lo acordado por providencia del Tribunal Supremo, déjese en suspenso la ejecución hasta la resolución que se dicte por dicho Tribunal.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup>, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Fdo.: L. Rodríguez Domínguez.—Rubricado.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo Informático Software, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—Fdo.: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 7947

### PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 725/90, seguidos a instancia de Moisés López Rodil, contra INSS, Tesorería y otros sobre incremento del 20 % invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de febrero de 1991 próximo, a las 11,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Fernández Panadero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 19 de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricado. 7784